Rionegro, 03 de noviembre del 2026.

Señor:
JHORMAN DARIO ARROYAVE CHAVARRIA
Dirección: Carrea 43 B 105 21 301
E-mail: jhormanarroyave542@gmail.com
Teléfono: 3005570969
La Ciudad

Asunto: INVITACIÓN A SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Con fundamento en el Manual de Contratación de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S, le invito a suscribir contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.

2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto por contratar comprende el apoyo técnico en la elaboración, actualización y revisión de diseños y documentación técnica de proyectos de Alumbrado Público, incluyendo planos, diagramas unifilares, cuadros de cantidades y demás documentos necesarios para pequeñas expansiones y adecuaciones; asimismo, contempla el apoyo en visitas técnicas, el levantamiento de información en campo y la elaboración de informes relacionados con las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), bajo las directrices del supervisor del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se requiere realizar la contratación con cumplimiento del siguiente perfil:

1. Educación: Tecnólogo en dibujo técnico y/o delineante de arquitectura e ingeniería o en áreas afines
2. Conocimientos específicos: Relacionados con las actividades a desempeñar
3. Experiencia: 30 meses.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor contractual de la ESO Rionegro S.A.S. con el fin de que el servicio se preste a entera satisfacción de la Empresa.
2. Realizar la prestación del servicio con la calidad requerida por la ESO Rionegro S.A.S.
3. Informar de manera inmediata a la ESO Rionegro S.A.S. cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.
4. Cumplir con las normas técnicas nacionales e internacionales para la formulación de expansiones a los cuales le sean aplicables, principalmente RETIE Y RETILAP.

5. Custodiar y dar uso adecuado de los insumos, materiales, equipos y prendas de trabajo que le sean proporcionados para el desarrollo exclusivo de las actividades propias del presente contrato, si aplica.
6. Participar de las reuniones citadas por el supervisor contractual.
7. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado y acorde con la normatividad vigente para garantizar que la totalidad de las actividades realizadas cuenten con un respaldo jurídico acorde con cada una de ellas.
8. Entregar y socializar oportunamente los insumos y diseños que sean asignados y hacer las mejoras o cambios que le sean solicitados por el supervisor, en un término no mayor a 5 días, a partir de la fecha del requerimiento.
9. Presentar el informe mensual, cuenta de cobro, además de los comprobantes de pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos y para cada uno de los respectivos desembolsos.
10. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa e informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
11. Guardar estricta confidencialidad y en ninguna circunstancia se debe comunicar a terceros salvo autorización expresa, las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a la Empresa de seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S.
12. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la ESO Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
13. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S., atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
14. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

4. ACTIVIDADES

El contratista deberá garantizar lo siguiente:

1. Brindar apoyo a la preparación de los diseños eléctricos, diseños fotométricos y diagramas unifilares de pequeñas expansiones del sistema de alumbrado público municipio de Rionegro.
2. Asistir a las visitas técnicas en campo para verificación de infraestructura del servicio de Alumbrado Público, con el fin de evidenciar el estado actual del sistema para plantear alternativas de mejoras de este.
3. Acompañar la gestión de actividades relacionadas con la programación de expansiones del servicio de Alumbrado Público, tras la evaluación, planimetría y clasificación de los tipos de vías o zonas a intervenir.
4. Colaborar con la verificación de los cronogramas de expansión del sistema de Alumbrado Público.
5. Servir de apoyo para evaluar la aplicación e integración de nuevas tecnologías orientadas a la reducción del consumo de energía eléctrica y la eficiencia lumínica del sistema de Alumbrado Público.
6. Contribuir con las proyecciones y registros de las actividades de forma semanal; los archivos generados oscilan mínimamente entre 3-7 diseños eléctricos, diseños fotométricos y/o diagramas unifilares; los cuales podrán variar según la complejidad de la zona por diseñar (vía pública vehiculares o peatonales, andenes, aceras, plazoletas de tránsito, glorietas, retornos, puentes vehiculares o peatonales, túneles, parques, plazoletas, escenarios deportivos u otro tipo de equipamiento público).

5. PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000), incluido impuestos y deducciones a que haya lugar.

FORMA DE PAGO:

La ESO Rionegro S.A.S. cancelará al Contratista el valor de la siguiente manera: Pagos parciales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000), previa presentación de informes de actividades, por parte del contratista, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuenta de cobro y constancia del pago de los aportes correspondientes a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos laborales).

Los pagos se consignarán en la entidad bancaria que el Contratista designe para el efecto. La ESO Rionegro S.A.S., deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que haya lugar. Adicionalmente, para efectos de pago, los valores correspondientes a la retención en la fuente y demás retenciones aplicables.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S., el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la Fuente a título de renta, Retención en la Fuente a título de Industria y Comercio, Impuesto al Valor Agregado IVA, Timbre y Publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes..

Impuestos, tasas y contribuciones-municipio de Rionegro

Rete-ICA: 0.8%

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El Contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2514 del 28 de octubre 2026, expedido por la Profesional de Presupuesto.

8. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 que permite la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa y en atención a la naturaleza jurídica de las partes, la forma de realizar los desembolsos y el riesgo identificado se decide no exigir garantías al Contratista.

9. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El contrato será ejecutado por el Contratista con absoluta autonomía e independencia y en desarrollo de este, la ESO RIONEGRO S.A.S no contraerá obligación laboral alguna con el contratista, ni con las personas que éste a su vez contrate para el desarrollo del contrato. En consecuencia, el pago de salarios, honorarios y prestaciones de este personal, serán de su exclusiva responsabilidad.

10. CLAUSULA DE DATOS PERSONALES

EL CONTRATISTA, con la suscripción del contrato, se obliga a cumplir las previsiones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, subroguen, aclaren o reglamenten, en cuanto sean aplicables. Por lo tanto, EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas de seguridad, confidencialidad, acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales o bases de datos personales a los cuales accede con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, cualquiera que sea la forma de tratamiento. Las medidas de seguridad que deberán adoptarse son de tipo lógico, administrativo y físico acorde a la criticidad de la información personal a la que accede y/o recolecta, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del contrato.

El CONTRATISTA autoriza de manera previa, explícita e inequívoca a la ESO RIONEGRO S.A.S. para el tratamiento de sus datos personales, suministrados dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, EL CONTRATISTA queda informado de que los datos personales que, en su caso, se recogieron la celebración del presente Contrato y demás documentación necesaria para la legalización del mismo, serán tratados por ESO RIONEGRO S.A.S. con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato. EL CONTRATISTA deberá comunicar a la ESO RIONEGRO S.A.S. cualquier modificación en sus datos de carácter personal.

EL CONTRATISTA únicamente comunicará a ESO RIONEGRO S.A.S. datos de carácter personal adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades de la prestación del servicio objeto del presente contrato, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, y obligándose a comunicar a la ESO RIONEGRO S.A.S. en el plazo legalmente establecido aquellos que hayan sido rectificados y/o deban ser cancelados según proceda. Cualquier interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición solicitándolo por escrito dirigido a la ESO RIONEGRO S.A.S.

11. CLAUSULA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

Conforme con lo establecido en los artículos 2.2.4.2.2.1. y siguientes del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, o la norma que lo modifique, sustituya o derogue, EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales dentro de las instalaciones de ESO RIONEGRO S.A.S.

12. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor Registrado de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

1. Copia de cédula de ciudadanía.
2. RUT.
3. Libreta Militar (si aplica).
4. Certificación bancaria actualizada.
5. Certificado de Procuraduría, con fecha de expedición no superior a 30 días de la invitación.
6. Certificado Contraloría, con fecha de expedición no superior a 30 días de la invitación.
7. Verificación de antecedentes penales, con fecha de expedición no superior a 30 días de la invitación.
8. Verificación de Medidas Correctivas (Policía Nacional), con fecha de expedición no superior a 30 días de la invitación.
9. Registro bolsa de empleo del Municipio de Rionegro.
10. Certificado de afiliación a la EPS.
11. Certificado afiliación a ARL.
12. Certificado afiliación al fondo de pensiones.
13. Estudios académicos (si aplica).
14. Tarjeta profesional (si aplica).
15. Hoja de vida de la función pública (SIGEP II).
16. Propuesta (Aplica desde el nivel profesional).
17. Declaración Ley 2013 de 2019 Inhabilidades.
18. Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos).
19. Certificados de idoneidad/experiencia (si aplica).
20. Examen médico de ingreso / Certificado de aptitud laboral.
21. Licencia de conducción vigente.
22. Certificado vigente expedido por el RUNT donde se indique que no tiene multas de tránsito.

13. FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA Y CRONOGRAMA

Los documentos deberán presentarse hasta el 04 de noviembre del 2026 en la plataforma de SECOP II, de conformidad con el siguiente cronograma.

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
PUBLICACIÓN Y ENVÍO DE INVITACIÒN	03 de noviembre del 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
RECIBO DOCUMENTACIÓN	04 de noviembre del 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Cordialmente,

CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ
Gerente General

Proyectó: Kelly J. López García / Apoyo Jurídico